Corresp. Exp. Nº 500-000927 Año 25 Fº 152

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 654 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 19 JUN 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-000927-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de la Dirección de Planificación y Proyecto del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/2025, para la ejecución de la obra "Construcción Mirador N° 3 y 4 - Dique Punta Negra - Departamento Zonda", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos veintiún millones quinientos veinte mil ciento cincuenta y cuatro con 33/100 - IVA incluido ($ 621.520.154,33 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos setecientos cuarenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil ciento ochenta y cinco con 20/100 ($ 745.824.185,20); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 11/2025, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/2025, para la obra "Construcción Mirador N° 3 y 4 - Dique Punta Negra - Departamento Zonda", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos veintiún millones quinientos veinte mil ciento cincuenta y cuatro con 33/100 - IVA incluido ($ 621.520.154,33 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos setecientos cuarenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil ciento ochenta y cinco con 20/100 ($ 745.824.185,20); con un plazo de ejecución previsto de ciento veinte (120) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 - 13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARGENTINO VILA
JEFE DE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN

Sub-programa: 01 - Remodelación y Construcción de Edificios Públicos
Proyecto: 17 - Dique Punta Negra
Act./Obra: O05 - Construcción Mirador N° 03 y 04 - Dique Punta Negra
Obj. del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado $ 745.824.185,20
Año 2025 - Presup. Oficial más 20 % $ 745.824.185,20

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
F.D.R

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 654-MIAyE-25 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones -MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.

San Juan 19 de Junio de 2025

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA